

BASES Y CONDICIONES DE LA PROMOCIÓN

“Compra, acumula y participa con tus Tarjetas de Crédito y Débito VISA Banpaís”

1. Banco del País, S.A. establece las bases por las que se regirá la Promoción “**Compra, acumula y participa con tus Tarjetas de Crédito y Débito VISA Banpaís**”, cuyo objetivo es fomentar el uso de las Tarjetas Visa Banpaís aumentando la transaccionalidad de las compras que realizan los clientes.

2. **Vigencia y validez de la promoción.**

La presente promoción es válida del 12 de enero al 12 de marzo de 2026.

3. **Mecánica de la promoción**

- a) Participan todos los clientes vinculados en Banco del País, S.A. con Tarjetas Visa, que cumplan con el reto de compra definido según el segmento detallado en el inciso b) de este numeral.

- b) Los segmentos para la participación se detallan a continuación:

Definiciones:

- Segmento 1: Reto de compras en categorías de viaje (boletos aéreos, alojamientos, alquiler de autos).
- Segmento 2: Reto de compras en tiendas en línea internacionales.
- Segmento 3: Reto de compras en el extranjero (restaurantes, entretenimiento, gasto de transportes, como Uber, alquiler de autos, transporte público y en tiendas en físico).

Condiciones por segmento	Premio por el que queda participando
Segmento 1: Reto Viajes El cliente deberá acumular \$ 150 en boletos aéreos, hospedaje, renta de autos, fuera de Honduras.	Quedan participando automáticamente en el sorteo de \$250 en Cashbacks.
Segmento 2: Reto Compras en línea El cliente deberá acumular \$ 100 en pagos dentro de aplicaciones, juegos, suscripciones streaming, fuera de Honduras.	Quedan participando automáticamente en el sorteo de \$ 250 en Cashbacks.
Segmento 3: Reto Compras en el extranjero El cliente deberá acumular \$ 350 en comercios fuera de Honduras.	Quedan participando automáticamente en el sorteo de \$ 250 en Cashbacks.

- c) La base de participantes del sorteo se obtendrá del sistema que administra Banco del País, S.A. seleccionando el número de cuenta vinculada con las Tarjetas de Crédito y Débito de los clientes participantes que cumplan con los requisitos mencionados en el inciso a y b de este numeral.
- d) Los Cashbacks correspondientes a los premios serán acreditados a la cuenta vinculada a la tarjeta de crédito y débito de los clientes ganadores.
- e) Los clientes ganadores deberán mantener activa su cuenta de ahorro y tarjeta de crédito para poder recibir el crédito del premio.

- f) La participación en la promoción implica la total e irrestricta aceptación y conocimiento de las presentes bases y condiciones, las cuales serán publicadas por un medio de comunicación y canales electrónicos (páginas web y redes sociales) que defina Banco del País, S.A.

4. Alcance geográfico de la promoción.

La presente promoción tiene aplicación en el territorio nacional de la República de Honduras.

5. Premios: (60 GANADORES)

Los premios consisten en:

- a) 20 ganadores del Segmento 1: (10 para tarjeta de débito y 10 para tarjeta de crédito).
- b) 20 ganadores del Segmento 2: (10 para tarjeta de débito y 10 para tarjeta de crédito).
- c) 20 ganadores del Segmento 3: (10 para tarjeta de débito y 10 para tarjeta de crédito).

6. Fecha y lugar de realización del sorteo.

El sorteo se realizará el **martes 27 de marzo de 2026**, en el edificio Berdí, 1ra calle, San Pedro Sula, Cortés, a las 3:00 p.m. por medio de plataforma Microsoft Teams, a cargo de la Licenciada Iris Paredes, con celular número 9469-1391

7. Condiciones de la promoción:

- a) Aplican las compras realizadas según las condiciones indicadas para cada segmento, con las Tarjetas de Crédito y Débito Visa Banpaís.
- b) Si el ganador es un Tarjetahabiente adicional, el premio será acreditado a la cuenta del Titular de la Tarjeta.
- c) Se seleccionarán sesenta (60) suplentes.
- d) El cliente ganador será contactado por Banco del País, S.A. por medio de cualquiera de los números telefónicos registrados en sistema del Banco, dentro de los Cinco (5) días hábiles siguientes a la realización del sorteo, en caso de que el cliente seleccionado como ganador no pudiere ser contactado por Banco del País, S.A., luego de transcurrido un plazo de los Cinco (5) días hábiles a partir de la fecha de sorteo, se entenderá como una imposibilidad para adjudicar el premio y se procederá a considerar como ganador al primer suplente que haya sido seleccionado, y así sucesivamente con los demás suplentes en caso de ser necesario.
- e) Los clientes ganadores autorizan a Banco del País, S.A. a difundir sus nombres y/o datos personales, y a utilizar las fotografías correspondientes a la entrega del premio en los meses siguientes a la promoción, en los canales de comunicación electrónicos (página web y redes sociales) que defina Banco del País, S.A., con fines estrictamente publicitarios, lo cual contribuirá además a darle la debida transparencia a cada sorteo, autorización que no conlleva compensación alguna.
- f) La participación en la promoción implica la aceptación incondicional de las presentes bases y de las decisiones que adopte Banco del País, S.A. sobre cualquier cuestión no prevista en las mismas, así como cualquier modificación a las mismas, siempre que éstas últimas se ajusten al régimen legal vigente y hayan sido debidamente aprobadas por el Ente frente al cual se hubieren registrado estas bases para su autorización.

8. Restricciones de la promoción.

- a) No participarán las tarjetas de crédito y débito empresariales, tarjetas de crédito Mastercard y tarjetas de prepago.
- b) No participan autorizaciones anuladas, denegadas, y compras no reconocidas por los clientes, ni retiros en efectivo.
- c) Los ganadores no podrán exigir el cambio del premio por otro, ni su valor en dinero en efectivo, ni un bien distinto de los indicados como premios en las presentes bases y condiciones, de modo que el premio es innegociable e intransferible. Banco del País S.A. podrá, a su sola discreción, modificar o canjear el/los premio/s por otro/s de similar calidad y valor, ello, siempre que se ajuste al régimen legal vigente y haya sido debidamente aprobado por el Entes frente al cual se hubieren registrado estas bases para su autorización.

9. Suspensión definitiva o transitoria de la Promoción.

En caso de fuerza mayor y/o caso fortuito que genere alguna imposibilidad para llevar a cabo la Promoción o para continuar con la misma, Banco del País, S.A. se reserva el derecho de suspender definitivamente o transitoriamente esta promoción, debiendo notificar en forma previa a la autoridad competente, para su autorización, así también al público en general, por los mismos medios de comunicación señalados en el numeral 3, inciso f) de las presentes bases de promoción.

10. Modificación de las bases.

Banco del País, S.A. podrá modificar las presentes bases, siempre y cuando no se altere la esencia de la Promoción y no implique disminución alguna del programa de premios de la misma, debiendo notificar en forma previa, dicha(s) modificación(es) a la autoridad competente, para su aprobación y posterior implementación. En caso de que dicha circunstancia tuviera lugar, la Promoción quedará suspendida hasta tanto la autoridad competente autorice las modificaciones a implementar.

Las presentes bases podrán ser consultadas en la página web de Banco del País, S.A.: www.banpais.hn. En caso de consultas, estas podrán ser comunicadas a través del Call Center al número telefónico 2545-1212 de Banco del País, S.A. o por medio del correo electrónico servicio@banpais.hn